

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2013-0098-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRES RESTREPO GIRALDO
DEMANDADO(S):	DAS- EN PROCESO DE SUPRESIÓN
ASUNTO:	FIJA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la entidad demandada allegó los antecedentes administrativos objeto del proceso, según se desprende de folios 91 a 144, se procede a reprogramar la audiencia de práctica de pruebas para el **día 27 de mayo de 2014 a las 2:00 p.m.**, en las instalaciones del Despacho.

Como la entidad cumplió con la carga impuesta en el artículo 175 parágrafo 1 del CPACA, esta dependencia judicial, se abstiene de Oficiar a la Procuraduría General de Nación, para los fines plasmados en la providencia anterior.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NVM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
--